

17 de marzo del 2016
CNS-1237/12
CNS-1238/11

Señor
Luis Carlos Delgado Murillo, *Presidente*
**CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO**

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en los artículos 12 y 11 de las actas de las sesiones 1237-2016 y 1238-2016, celebradas el 16 de marzo del 2016 y el 15 de marzo del 2016, respectivamente.

dispuso:

aprobar la modificación presupuestaria 1 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por un monto total de ¢2.222.221,00 (dos millones, doscientos veintidós mil, doscientos veintiún colones sin céntimos), la cual será financiada con el traslado interno de partidas. Queda claro que la citada modificación cumple con la verificación de la normativa técnica y del bloque de legalidad que regula la materia y no implica ningún cambio en el monto global del presupuesto ordinario para el 2016 del CONASSIF, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio 17876, Ref. DFOE-EC-0834.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla
Secretario del Consejo

Con copia a: Auditoría Interna, Encargada Administrativa CONASSIF, Departamento Control de Presupuesto BCCR.